mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y nueve; años 116º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

Porfirio Herrera,
Presidente.

Manuel Joaquín Castillo C.,
Secretario.
Julio A. Cambier,
Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y nueve; años 116º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

José Ramón Rodríguez,
Presidente.

Opinio Alvarez Mainardi,
Secretario.
Luis E. Ruiz Monteagudo,
Secretario.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54, inciso 2º de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Ley Nº 5255, que autoriza transferencias por la suma de RD$530,112.07, en la Ley de Gastos Públicos vigente
G. O. Nº 8423, del 25 de Noviembre de 1959.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO 5255

ARTICULO UNICO.—Se ordenan las siguientes transfe-

rencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1959:

DEL:

CAPITULO II

PODER EJECUTIVO

10310	PODER EJECUTIVO		RD$ 7,543.60
G10310A	Servicios Personales	RD$ 7,543.60	

CAPITULO III

SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

20101	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO		RD$ 600.00
G20101B	Otros Gastos Corrientes	RD$ 600.00	
20153	MARINA DE GUERRA		RD$ 66,675.28
G20153A	Servicios Personales	RD$ 6,000.00	
G20153C	Adquisición de Propiedades	13,995.91	
G20153E	Construcciones y Mejoras Permanentes	40,919.36	
G20153	Atenciones Varias	5,759.98	
		RD$ 66,675.28	
20111	ESTADO MAYOR GENERAL		RD$ 3,000.00
G20111A	Servicios Personales	RD$ 3,000.00	
20112	OFICIALES DEL EJERCITO NACIONAL		RD$ 5,000.00
G20112A	Servicios Personales	RD$ 5,000.00	
20120	PERSONAL ALISTADO DEL EJERCITO NACIONAL		RD$ 37,000.00
G20120A	Servicios Personales	RD$ 37,000.00	

20135	TECNICOS DEL EJERCITO NACIONAL		RD$ 1,000.00
G20135A	Servicios Personales	RD$ 1,000.00	
20152	CUERPO MEDICO DEL EJERCITO NACIONAL		RD$ 4,000.00
G20152A	Servicios Personales	RD$ 4,000.00	
10401	CARCELES PUBLICAS		RD$ 23,000.00
G10401B	Otros Gastos Corrientes	RD$ 23,000.00	
20151	VESTUARIO DE LA MARINA DE GUERRA		RD$ 2,643.00
G20151B	Otros Gastos Corrientes	RD$ 2,643.00	

CAPITULO IV

SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR Y COMUNICACIONES

32510	GOBIERNO PROVINCIAL		RD$ 15,000.00
G32510A	Servicios Personales	RD$ 15,000.00	

CAPITULO VI

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

30126	EMBAJADA EN CUBA		RD$ 15,456.99
G30126	Atenciones Varias	RD$ 15,456.99	

CAPITULO VII

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS

10415	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO		RD$ 12,000.00
G10415	Adquisición de Propiedades	RD$ 12,000.00	

10411	DIRECCION DEL PRESUPUESTO			RD$ 2,000.00
G10411A	Servicios Personales	RD$ 2,000.00		

CAPITULO VIII

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION Y BELLAS ARTES

10493	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO			RD$ 5,000.00
G10493A	Servicios Personales	RD$ 5,000.00		
31507	LICEOS DE EDUCACION SECUNDARIA			RD$ 30,000.00
G31507A	Servicios Personales	RD$ 30,000.00		
30536	COOPERATIVAS DE INDUSTRIAS ARTESANALES			RD$ 99,273.90
G30536A	Servicios Personales	RD$ 65,335.00		
G30536	Atenciones Varias		33,938.90	
			RD$ 99,273.90	

CAPITULO VIII-I

UNIVERSIDAD DE SANTO DOMINGO

31515	UNIVERSIDAD DE SANTO DOMINGO			RD$ 16,127.50
G31515B	Otros Gastos Corrientes	RD$ 8,000.00		
G31515C	Adquisición de Propiedades		4,997.50	
G31515	Atenciones Varias		3,130.00	
			RD$ 16,127.50	

CAPITULO X

SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD Y PREVISION SOCIAL

10499	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO		RD$ 94,409.00
G10499B	Otros Gastos Corrientes	RD$ 16,200.00	
G10499	Atenciones Varias	78,209.00	
		RD$ 94,409.00	
31362	DIVISION DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES		RD$ 11,000.00
G31362B	Otros Gastos Corrientes	RD$ 11,000.00	
31365	DIVISION DE MALARIOLOGIA		RD$ 8,000.00
G31365	Mantenimiento y atenciones	RD$ 8,000.00	
30536	COOPERATIVAS DE INDUSTRIAS ARTESANALES		RD$ 8,040.00
G30536A	Servicios Personales	RD$ 8,040.00	

CAPITULO XII

SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA Y CULTOS

10210	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO		RD$ 1,600.00
G10210	Atenciones Varias	RD$ 1,600.00	
50513	SUBVENCIONES DIVERSAS		RD$ 18,795.00
G50513F	Subvenciones	RD$ 18,795.00	

CAPITULO XV

SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

10121	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO		RD$ 39,947.80
G10421A	Servicios Personales	RD$ 39,947.80	
			RD$530,112.07

CAPITULO III

SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

20101	OFICINA DE SECRETARIO DE ESTADO		RD$ 600.00
G20101C	Adquisición de Propiedades	RD$ 600.00	
20153	MARINA DE GUERRA		RD$ 68,718.38
G20153B	Otros Gastos Corrientes	RD$ 53,718.38	
G20153	Atenciones Varias	15,000.00	
		RD$ 68,718.38	
30220	POLICIA NACIONAL		RD$ 25.205.00
G30220A	Servicios Personales	RD$ 25,205.00	
20143	ATENCIONES VARIAS DEL EJERCITO NACIONAL		RD$ 33,000.00
G20143B	Otros Gastos Corrientes	RD$ 33,000.00	
10143	GARAJE DE TRANSPORTE Y SUMINISTROS		RD$ 40.000.00
G10143	Atenciones Varias	RD$ 40,000.00	

CAPITULO IV

SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR Y COMUNICACIONES

10491	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO		RD$ 4.600.00
G10491	Atenciones Varias	RD$ 4,600.00	

CAPITULO V

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

10340	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO		RD$39,947.80
G10340	Atenciones Varias	RD$ 39,947.80	

CAPITULO VI

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

30101	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO			RD$ 15,000.00
G30101B	Otros Gastos Corrientes	RD$ 15,000.00		
30199	EMBAJADA EN GUATEMALA			RD$ 335.49
G30199	Atenciones Varias	RD$ 335.49		
30196	EMBAJADA EN FORMOSA			RD$ 210.00
G30196	Atenciones Varias	RD$ 210.00		
30113	EMBAJADA EN ESPAÑA			RD$ 1,250.00
G30113A	Servicios Personales	RD$ 2,500.00		
G30113	Atenciones Varias	1,750.00		
		RD$ 1,250.00		

CAPITULO VII

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS

10115	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO			RD$ 12,000.00
G10115B	Otros Gastos Corrientes	RD$ 10,000.00		
G10115Z	Para cubrir deuda de años anteriores	2,000.00		
		RD$ 12,000.00		

CAPITULO VIII

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION Y BELLAS ARTES

31521	DIVERSOS GASTOS ESCOLARES			RD$ 30,000.00
G31521A	Servicios Personales	RD$ 30,000.00		

CAPITULO VIII-I

UNIVERSIDAD DE SANTO DOMINGO

31515	UNIVERSIDAD DE SANTO DOMINGO		RD$ 16,127.50
G31515A	Servicios Personales	RD$ 16,127.50	

CAPITULO X

SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD Y PREVISION SOCIAL

31470	SERVICIO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL		RD$121,449.00
G31470	Mantenimiento y Atenciones	RD$121,449.00	
10412	SUPERVISION GENERAL DE ESTABLECIMIENTOS ASISTENCIALES		RD$ 18,795.00
G10412F	Subvenciones	RD$ 18,795.00	
31401	HOSPITALES, SANATORIOS Y MATERNIDADES DEL ESTADO		RD$ 600.00
G31401	Mantenimiento y Atenciones	RD$ 600.00	
30536	COOPERATIVAS DE INDUSTRIAS ARTESANALES		RD$ 99,273.90
G30536A	Servicios Personales	RD$ 65,335.00	
G30536	Atenciones Varias	33,938.90	
		RD$ 99,273.90	
			RD$530,112.07

D A D A en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y

nueve; años 116º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

Porfirio Herrera,
Presidente.

Manuel Joaquín Castillo C.,
Secretario.
Julio A. Cambier,
Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y nueve; años 116º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

José Ramón Rodríguez,
Presidente.

Luis E. Ruiz Monteagudo,
Secretario.
Opinio Alvarez Mainardi,
Secretario.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 51, inciso 2º, de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento. miento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Ley Nº 5256, que establece conmutabilidad en las penas de prisión impuestas en materias de simple policía y correccional.
G. O. Nº 8425, del 28 de Noviembre de 1959.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO 5256

Art. 1.—Las penas de prisión impuestas en materia de simple policía y, en materia correccional, las que no exce-